

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157

En Providencia, a 6 de Septiembre de 2016, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA PAMELA MÉNDEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 156

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N° 19.639 de 24 de Agosto de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Ratificación Renovación Arriendo Inmueble de Av. Pedro de Valdivia N° 1077
- 3.2. Ratificación Renovación Arriendo Inmueble de Av. Eliodoro Yáñez N° 1687
- 3.3. Comodato a Junta de Vecinos N° 6 "Santa Isabel"
- 3.4. Renovación "Contratación de Servicios de Casa de Remate para la Enajenación, mediante Subasta Pública de Bienes de la Municipalidad de Providencia"
- 3.5. Renovación Incorporación del Municipio a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile Año 2016

IV.- VARIOS

ban

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°156, de 30 de Agosto de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 156.

ENTREGA DE INFORME N° 379 DE 6 SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. Alcaldesa se entrega en Sala —porque no alcanzó a estar terminado antes del viernes de la semana anterior— el Informe N° 379 de 6 de Septiembre de 2016, de la Directora Jurídica solicitado hace algún tiempo respecto de los juicios que está llevando la Municipalidad a cargo de la Dirección Jurídica.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si se incluyen los sumarios.

La Sra. Alcaldesa aclara que este informe es solo sobre los juicios, la información acerca de los sumarios se entregará en la próxima Sesión de Concejo.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N° 19.639 DE 24 DE AGOSTO DE 2016, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Director de Desarrollo Comunitario a una consulta del Sr. Concejal Iván Noguera respecto de la entrega de tarjetas tipo *Gift Cards* A y B a residentes de la comuna.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Recuerda que hace un tiempo solicitó información sobre la deuda de la Corporación de Desarrollo Social, que fue entregada y vista incluso en una sesión de la Comisión de Presupuesto, pero quedó pendiente la entrega de un detalle preciso respecto de las partidas que componen la deuda. Agrega que tiene información de parte de un proveedor de la Corporación en el área Salud, quien tendría facturas vencidas desde Abril de este año, situación que estaría originando problemas en la cantidad de medicamentos con que cuenta la Corporación dado que muchos proveedores se estarían negando a seguir operando bajo esas condiciones. Reitera su interés en conocer cuánto es la deuda, a qué corresponde y a qué ítem específico afecta.

La Sra. Alcaldesa afirma que no hay problema, se entregará toda la información por escrito, pero adelanta que sabe que son dos laboratorios con los cuales ha habido algún problema, pero no es precisamente por eso.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “HABILITACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y ESCALERA EXTERIOR INFANTE N° 1415”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.349, de 17 de Agosto de 2016, a la empresa **CONSTRUCTORA VITACURA LIMITADA**, RUT N°76.107.135-1. El contrato será a suma alzada, sin reajuste y su monto total es de \$89.036.340.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS ACÚSTICAS DOBLES PARA EL TEATRO ORIENTE”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.355, de 18 de Agosto de 2016, a la empresa **COMERCIALIZADORA SONOFLEX CHILE LIMITADA**, RUT N°77.116.100-6. El contrato será por un valor total de \$ 21.293.128.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIESTA DIECIOCHERA 2016”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.402, de 26 de Agosto de 2016, a la empresa **EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT N° 79.769.210-7. El contrato será a suma alzada, sin reajuste y por un monto de \$ 27.965.000.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “ARRIENDO DE TOLDOS PARA FIESTAS PATRIAS 2016”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.384, de 24 de Agosto de 2016, a la empresa **LAGOS CARPAS S.p.A.**, RUT N° 76.175.083-6. El contrato será a suma alzada, sin reajuste y por un monto de \$ 41.233.500.- IVA INCLUIDO.
- Se informan Contrataciones Vía Trato Directo del mes de Agosto por medio del Memorándum N° 20.606, de 1° de Septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Memorándum N° 20.618, de 1° de Septiembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a Artículo N° 8 inciso séptimo Ley 18.695. Se adjuntan como Anexo I.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN ARRIENDO INMUEBLE DE AV. PEDRO DE VALDIVIA N°1077

La Sra. **Pilar Fahrenkrog**, Jefe Departamento de Finanzas, presenta la solicitud de renovación de arriendo del inmueble que ocupa el Departamento de Asesoría Urbana, ubicado en Pedro de Valdivia 1077. Fue aprobado el 14 de Agosto de 2013 por dos años y tiene renovación anual, por lo que se solicita la aprobación del Concejo para renovarlo por un año más (Agosto de 2017). Las condiciones son las mismas, el valor del arriendo no aumenta porque está en UF y el año anterior se hizo la primera renovación.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si es la segunda y última renovación.

La Sra. **Fahrenkrog** responde que las renovaciones son sucesivas y automáticas si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Sometido a votación la renovación de contrato de arrendamiento, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1162: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACIÓN POR DOS AÑOS, A CONTAR DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO DON COSME FERNANDO GOMILA GATICA, ENTRE COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA E INVERSIONES DOÑA FLORENCIA LIMITADA Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, MEDIANTE EL CUAL LAS DOS PRIMERAS DAN EN ARRENDAMIENTO A LA ÚLTIMA EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°1077, COMUNA DE PROVIDENCIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN ARRIENDO INMUEBLE DE AV. ELIODORO YÁÑEZ N° 1687

La Sra. Pilar Fahrenkrog informa que la segunda solicitud de renovación de arriendo corresponde al inmueble ubicado en Eliodoro Yáñez 1687, donde funciona el Tercer Juzgado de Policía Local. El contrato es por dos años, renovable automáticamente por períodos iguales, por lo que se solicita la renovación hasta el año 2018. El valor del arriendo no cambia, está expresado en UF y el costo anual es de aproximadamente 36 millones de pesos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que le extraña que los contratos se renueven después de vencidos.

La Sra. Fahrenkrog explica que los contratos tienen renovación automática y cuando se aprobaron los originales el Concejo lo hizo por dos años, con las renovaciones automáticas que tienen, que son las condiciones que se especifican. Sin embargo se optó por presentarlos esta vez dado que el período alcaldicio finaliza este año. Reconoce que se presentaron un poco tarde y pide las disculpas del caso.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que, por la fecha, ya está renovado.

La Sra. Fahrenkrog reitera que se presentan porque finaliza el período alcaldicio, para que haya transparencia con el Concejo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

lan
Afirma que los presentaron de todas maneras, para demostrar que están atrasados.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que legalmente ya están renovados los contratos y, por tanto, lo que resuelva el Concejo no tiene sentido. Declara que no va a votar porque este contrato ya está renovado, si todos votaran en contra no tendría ningún efecto porque está renovado automáticamente.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Cree que hay un error, el contrato tiene la cláusula de renovación automática, pero eso no obsta a que para renovarlo se necesite la anuencia del Concejo. Está de acuerdo en que aquí se está sancionando algo.

La Sra. Fahrenkrog indica que es una ratificación de la renovación del contrato.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba, pero advierte que hay que manejarse con mayor antelación para que no se presenten estas situaciones.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Se abstiene, porque el contrato ya está renovado.

Sometido a votación la renovación de contrato de arrendamiento, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal David Silva Johnson.

Abstienen: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda y Concejal Rodrigo García Márquez.

ACUERDO N°1163: SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACIÓN POR DOS AÑOS, A CONTAR DEL 1 DE JULIO DE 2016, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON DON JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT.N° [REDACTED] RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N°1687, EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. COMODATO JUNTA DE VECINOS N° 6 "SANTA ISABEL"

El Sr. Pablo Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, solicita entregar en comodato a la Junta de Vecinos N° 6 "Santa Isabel" una dependencia ubicada en el sector sur-oriente del CIAM Santa Isabel, que considera una construcción independiente con una superficie de 30 metros y que incluye dos oficinas, un baño, pasillos y un patio interior de 14

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

metros. La Junta de Vecinos ya hace uso de esas oficinas, pero consideran muy importante contar con la acreditación formal de dicho uso toda vez que para fondos del gobierno central y para sus actividades necesitan que el comodato se acredite con el acto jurídico correspondiente. Recuerda que el Artículo 29 de la Ley de Juntas de Vecinos señala la obligación que tienen las municipalidades de proveer un lugar a estas organizaciones de manera que puedan cumplir sus funciones, también establecidas por ley.

Sometido a votación la entrega en comodato a la Junta de Vecinos N° 6 “Santa Isabel” de dependencias municipales, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1164: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS N° 6 “SANTA ISABEL”, UNA DEPENDENCIA EN EL CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ISABEL, UBICADO EN AVDA. SANTA ISABEL N°850, PARA SER UTILIZADO COMO SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS MENCIONADA.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. RENOVACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CASA DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

La Sra. Pilar Fahrenkrog, Jefe Departamento de Finanzas, informa que el contrato es de Octubre de 2012, tiene una duración de cuatro años –vence el 11 de Octubre de 2016– y puede ser renovado por períodos de un año, con un máximo de dos renovaciones, por lo que se solicita la aprobación de la primera renovación, por un año.

Señala que todos los bienes que se dan de baja en la Municipalidad (bienes muebles, vehículos) se rematan por intermedio de la empresa JDV Remates S.A., sin costo para el municipio. La empresa debe hacer las publicaciones en el diario, pone el martillero, el espacio físico, retira y traslada las especies de las bodegas y eso no tiene ningún costo para el municipio ya que se paga de la comisión que cobra el martillero a la persona que remata.

Desde el año 2013 a 2015, por bienes dados de baja por la Municipalidad (especies decomisadas y abandonadas en la vía pública, muebles municipales en desuso) se han recaudado cerca de 25 millones en remate; se han rematado 55 vehículos municipales dados de baja por un monto de 145 millones en tres años; vehículos ubicados en el aparcadero municipal, aproximadamente 14,5 millones; este año, el próximo jueves 8 de Septiembre, se ha programado el remate de cuatro vehículos municipales y en Octubre se rematarán bienes dados de baja y especies decomisadas y abandonadas en la vía pública.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se chequea el grado de publicidad que se le da a los remates, porque quizás solo es puertas adentro y lo rematado sale barato.

kw
La Sra. Fahrenkrog explica que por obligación, por contrato, deben publicar tres avisos en la prensa.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que quizás sean avisos pequeños.

La Sra. Pilar Fahrenkrog afirma que el tamaño lo establece el municipio y luego se da el V°B°. Además siempre va personal de Finanzas y Contabilidad a los remates, de manera de controlar la transparencia. Comenta que antes había otra empresa de remate y se sacaba mucho menos, también tiene que ver con la cantidad de público que atrae la casa de remate.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comparte las aprensiones del Concejal Lizana porque en los remates se pueden poner cámaras, solicitar que pongan avisos y mandar gente que vigile, pero es una ciencia oculta, siempre se las arreglan para tener un negocio que nunca se ve. Es muy complicado y si alguien quiere ir a rematar algo lo va a sacar diez veces más caro, desconoce cómo lo hacen, pero ellos lo sacan barato.

La Sra. Fahrenkrog asegura que ha sido una buena experiencia; en general, los ingresos han sido mejores con la casa de remate Jorge del Río que con las otras.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que esa casa trabaja mucho con quiebras.

La Sra. Fahrenkrog agrega que también remataban los bienes de los municipios de Las Condes, Vitacura y otros. La empresa ha cumplido siempre con todas las obligaciones del contrato, es muy responsable, ha cumplido con el traslado y custodia de los bienes, y en cuanto a ingresos ha sido mejor que con las casas que se han contratado antes. El contrato original era por cuatro años, esta sería la primera renovación, por un año.

Sometida a votación la renovación, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1165: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA A CONTAR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016, LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.945 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LA EMPRESA JDV REMATES S.A., RUT.N°76.203.637-1, LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CASA DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", POR EL PERÍODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

bu 3.5. RENOVACIÓN INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE AÑO 2016

Se suspende la presentación para la próxima Sesión de Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACUERDO N°1166: SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EL PUNTO N°3.5, RENOVACIÓN INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE AÑO 2016.

4. VARIOS

MOLESTIA POR DECLARACIÓN DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea referirse a un tema que se desarrolló en la madrugada del 4 de Septiembre, con ocasión de un incendio en las Torres de Tajamar y que concitó la atención no solo de los cuerpos de bomberos que concurrieron al lugar, sino también de diferentes medios de prensa. La dificultad que tuvieron los equipos de rescate para llegar al lugar del incendio fue evidente, no pudieron emplear la escalera telescópica, hubo dificultades para trasladar los equipos a través de los pasillos y corredores de las torres y fue necesario, en consecuencia, subir con las mangueras por las escaleras. De ello derivó la evidencia de contar con una red húmeda, entre otras cosas, y despejar los lugares por los cuales los equipos de emergencia deben acceder con agilidad y expedición.

Se produjo, obviamente, la concurrencia de los vecinos afectados, hubo bastante temor y las personas que habitaban el edificio incendiado fueron retiradas. Horas después se apersonó en el lugar la candidata a Alcaldesa, Sra. Evelyn Matthei, y quienes la acompañaban repartieron unas misivas a los copropietarios y residentes de esas tradicionales y famosas torres que fueron un hito en la arquitectura chilena en la década de los años 60. La señora candidata emitió una serie de expresiones, cualquier persona tiene derecho a decir y criticar lo que se le ocurra, pero lo que le causó una profunda molestia porque no lo había visto en las ya dos décadas en que ha ejercido el cargo de Concejal, fue que un funcionario de la Municipalidad —que carece de representación ciudadana— haya terciado en un tema atinente a los Concejales o a los candidatos, culpando a los Concejales que tomaron una resolución en relación al Fondeve, comentario que por lo demás es inexacto.

Afirma que no corresponde que una persona que desempeña funciones administrativas al interior de esta corporación se refiera a los Concejales, que son autoridades electas, de la manera en que lo hizo. Eso es una intromisión inaceptable, una insolencia y una falta de criterio ante la cual protesta enérgicamente porque todos tienen derecho a tener una opinión distinta en el debate entre Concejales de lo que se hace o no se hace, pero nunca un funcionario entra a terciar y, menos todavía, menoscabando la dignidad de quienes han llegado a estas instancias por la voluntad popular. Esa persona habló de la porfía, acto que merece la más grave reprobación, y si se hubiera referido a cualquier Concejal de esta Mesa habría protestado de la misma manera.

En consecuencia, espera que la Sra. Alcaldesa, ejerciendo sus funciones como autoridad máxima de esta corporación, aperciba a la persona que ha tenido tan reprochable conducta y que, además, vertió a través de los medios de comunicación audiovisuales. Lo considera realmente inaceptable.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Respecto de lo que acaba de exponer el Concejal García, desea agregar dos calificativos porque además de ser una actitud insolente, fue calumniosa y discriminatoria porque el funcionario en cuestión se refirió a los Concejales que apoyan a la candidata Matthei, algo absolutamente inapropiado. Por tanto, como primera medida, exige una disculpa en lo posible pública del Director de Dideco, porque fue una calumnia difundida por televisión. Agrega que la Sra. Matthei no es funcionaria de la municipalidad.

La Sra. Alcaldesa advierte que no es una campaña, está cumpliendo su función como Director de Dideco. Estuvo en el lugar a partir de las cinco de la mañana.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si dentro de la función de Dideco está desprestigiar a los Concejales.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Advierte que más que desprestigiar, se trata de calumniar porque si hay alguien que defendió los fondos contra todo el personal fue el Concejal Lizana, quien planteó que ojalá hubieran sido destinados a gente más necesitada.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Observa que los ánimos en esta época están en general bastante caldeados y hay que ser bastante cuidadosos en cómo actuar, qué decir y qué no decir. Al respecto estima que la actitud que tomó el Director de Dideco en una entrevista en Chilevisión estuvo absolutamente fuera de tono, le parece ofensivo tratar de encasillar a un grupo de Concejales como porfiados siendo que el rol del Concejo es determinar lo que conviene o no conviene a la comuna y no por eso van a ser calificados por un director como un grupo de porfiados o que manifiestan porfía respecto de un tema en específico, cuestión que dista mucho de la verdad. Por tanto acoge y comparte las palabras del Concejal García.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber si la Sra. Alcaldesa respalda las declaraciones del Director de Dideco.

La Sra. Alcaldesa señala que después responderá.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

En relación a las declaraciones del Director de Dideco, desea destacar que durante la actual administración, con acuerdo de todos los Concejales, se aumentó sustancialmente el monto del Fondevé, fue la propuesta que la administración hizo y que los Concejales no disminuyeron.

km
En el mismo tema, al Concejo le molestó que se adjudicaran más fondos de los que estaban determinados por el Fondevé y el equipo quería que se aprobaran sacando las

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

platas del Museo de Tajamares para dar más aportes al Fondevé, lo que se quiso hacer a última hora, sin previo aviso y que no estaba estipulado en la ordenanza que estableció los montos. Ése es el punto y no se trató de porfía ni nada, solo se siguió con lo que la administración propuso y se otorgaron 10 millones más de lo que se había establecido originalmente. Desea dejar claro que los Concejales solo siguieron las propuestas de la administración respecto de lo que se había hecho con el FONDEVÉ.

MAPA DE LA COMUNA
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Sostiene que la nueva ley electoral exige a los municipios invitar a todos los candidatos y candidatas a todas las actividades que se realicen y cree que el espíritu de eso refleja la necesidad de, además, hacerles extensiva la información que existe al respecto. Por tanto, solicita encarecidamente que a la candidata a Alcaldesa Evelyn Matthei se le mande un mapa de la Comuna de Providencia porque en el día de hoy apareció reclamando en los medios que la futura estación Inés de Suárez del Metro no está en Providencia, de ahí la necesidad de que cuente con la información correcta.

RELACIÓN LABORAL Y ACUERDO GERMAN BANNEN
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que en la página 31 del informe sobre causas jurídicas tramitadas por la Municipalidad de Providencia aparece la demanda por reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones previsionales de don Germán Bannen, que según consta en el mismo informe trabajó en el municipio nada menos que 53 años y dos meses, y le entristece ver una causa asociada a un destacadísimo funcionario. Insta a pensar en hasta dónde deben llegar los procesos judiciales en relación a los propios funcionarios que tienen ese tipo de cartas credenciales, una persona que desarrolló infraestructura municipal por toda la comuna. Insta a la Sra. Alcaldesa a dar una instrucción de manera de poder llegar a un acuerdo porque, según la información entregada, el 16 de Septiembre habrá una audiencia y le parece muy, muy triste, tener que llegar a audiencia con un funcionario de destacadísima trayectoria, como la que tiene don Germán Bannen. Desea conocer también la opinión de los Concejales y su disposición para aprobar un acuerdo y poder acceder a una solución en buenos términos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Adhiere a las palabras del Concejal Parada y entiende que se trata de un mecanismo a través del cual el municipio está llegando a un acuerdo que ya está en franco avance.

La Sra. Alcaldesa indica que se llegó a un preacuerdo, falta la opinión del Concejo y el punto se presentará en la próxima Sesión.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

kan
Expresa desde ya su acuerdo y cree que hay bastante unanimidad en cuanto a lo que significó y sigue siendo don Germán Bannen para la comuna y el municipio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FESTIVAL DE TEATRO - TEATRO ORIENTE
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Señala que en el Festival de Teatro realizado en el Teatro Oriente, el 2 de Septiembre se presentó la obra "La Ciudad Sin Ti" que tiene un monólogo absoluta y totalmente ofensivo y burlesco contra la Virgen del Carmen, Patrona de Chile. Plantea que la libertad religiosa es una garantía constitucional que el ordenamiento jurídico reconoce a todos los ciudadanos y que el Estado, incluida la Municipalidad de Providencia, debe promover y asegurar a todos los vecinos.

Garantizar esa libertad religiosa no significa solo permitir que cada chileno o chilena pueda profesar su fe, sino que también implica que el Estado promueva el derecho fundamental del respeto a todos. Estima que no parecería prudente, por dar un ejemplo, que el día de Yom Kippur la municipalidad organizara un asado de cerdo frente a una sinagoga. Cuando se decide la cartelera de obras que se exhibirán en el teatro municipal de la comuna a nadie se le debería ocurrir agregar guiones con sentido racista o discriminatorio, como tampoco los que ofendan con burlas y desprecio a figuras sagradas como la Virgen del Carmen, especialmente en Providencia, una comuna eminentemente cristiana y católica.

Declara ser totalmente contrario a la censura, lo que obliga a ser especialmente responsable y prudente en decisiones de este tipo pues un vecino de Providencia que concurra al Teatro Oriente no tiene por qué sentirse ofendido ni discriminado por su creencia religiosa.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que esa situación no le causa mayor sorpresa porque le parece que la directora de la obra, bastante deficiente y con la que se inauguró el festival, es la Sra. Manuela Infante, quien años atrás hizo una obra denigratoria e infame, en la cual le falta el respeto no solo a la Armada de Chile sino que a todos los chilenos, contra Arturo Prat, haciéndolo aparecer como un hombre de condiciones distintas a las que tenía ese héroe que dio la vida por Chile. No le extraña lo ocurrido.

La Sra. Alcaldesa afirma que no ha visto la obra.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

En respuesta a haber sido citado por el Concejal Monckeberg respecto de su discrepancia de la forma en que el municipio asigna los recursos, porque el Concejo solo aprueba o desaprueba y no prioriza la orientación que deben tener, dará un ejemplo simple. Se asignó un Fondeve de 85 millones, mísero para las necesidades que puedan tener los habitantes de la comuna, y en Las Condes se asignan 2.300 millones; en Providencia se gastan 1.400 millones y Las Condes gasta 250 millones, en publicidad.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Hace presente que es importante conocer las fuentes de la información.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que esa forma de asignar recursos es absolutamente irracional.

Reitera que para asignar recursos cualquier organización dice: tanta plata tengo, mis prioridades son tales y cuales, y de acuerdo a eso se aprueba, pero aquí las prioridades están al revés. Se gasta en publicidad más de mil millones de pesos y en ayudar a los vecinos que lo requieren, 85 millones.

La Sra. Alcaldesa precisa que no es así y cree que esas declaraciones se están haciendo porque está presente el diario El Mercurio.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que no sabía que estaba El Mercurio y se alegra que esté, porque El Mercurio no miente.

La Sra. Alcaldesa solicita, por Providencia, seriedad en la sala. Afirma que no tiene ningún problema con tratar el tema cuando se indiquen las fuentes de información.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Considera absolutamente cierto y válido lo señalado por el Concejal Lizana, gracias a Transparencia y otros mecanismos, las cifras se pueden cotejar en internet en cualquier momento y a cualquier hora, por lo que quien discrepe de esas cifras podrá decir en una próxima Sesión que no es tal, que las cifras son otras. Está de acuerdo con lo planteado por el Concejal Lizana y siempre lo ha expuesto así en la Comisión de Presupuesto, en las relaciones de gastos no le parece la composición del gasto de publicidad versus el Fondeve, está absolutamente de acuerdo que el Fondeve, cuando es bien dirigido, es una herramienta muy eficiente y participativa para entregar financiamiento a la comuna en general, pero teniendo siempre presente que genere utilidad para el que lo reciba y para la comuna en general.

PERMISO PRECARIO KIOSKOS

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

kan
Cambiando de tema, desea abordar el permiso precario que se firmó por el contrato de los kioscos de la comuna. Indica que va a leer algo al respecto y solicita que el Director de Secpla lo corrija si está equivocado. El contrato con la empresa JC Decaux dice textualmente que *“podrá ser renovado por decisión municipal por uno o más períodos de tres años cada uno, para lo cual el concesionario deberá solicitarlo por escrito dentro de los 6 meses y hasta los 2 meses anteriores a su finalización.”*

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Según esa cláusula, entiende que la municipalidad contaba con la posibilidad, hasta dos meses antes del término, de renovar por tres años incluso el contrato existente y, por tanto, la pérdida generada a la municipalidad si se multiplica el tiempo por lo que dejó de ganar la municipalidad, que son 30 millones de pesos mensuales, se estaría hablando de más de mil millones de pesos, lo que le parece más grave aún que a los Concejales no se les informara o no se actuara en base a la posibilidad de extender el contrato por un período adicional. Desea que el Director de Secpla explique si es efectivo o si está interpretando mal el contrato.

El Sr. **Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación**, responde que el contrato contiene esa información, que es pública y conocida, no es una cláusula reciente, tiene 16 años, pero tal cual informó en reiteradas oportunidades en el Concejo, la empresa no quiso renovar el contrato en las condiciones actuales.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Explica que el texto indica “*a solicitud de la municipalidad...*” y no se habla de si la empresa quiere o no quiere.

El Sr. **Belmar** sostiene que la empresa, que es dueña de los kioscos, no quiso renovar en las condiciones actuales del contrato, que fue una de las proposiciones que se hizo a la empresa, pero no quiso seguir con el arancel fijado en el contrato.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Afirma que el contrato faculta a la municipalidad, y no a la empresa, para continuar: “*...por decisión municipal podrá ser renovado...*”.

La Sra. **Alcaldesa** señala que si la empresa no acepta, cómo se va a renovar.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Insiste en señalar que ahí existía un camino para poder...

La Sra. **Alcaldesa** indica que eso se intentó, pero la empresa no quiso por ningún motivo y tampoco quiso vender los kioscos ni arrendarlos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Señala que le ha llegado informaciones en el sentido de que la empresa estaba en un pie bastante distinto para negociar y llegar a acuerdos más sustanciosos que a los que se llegó.

La Sra. **Alcaldesa** responde que desde Marzo de 2016 se trabajó activamente con ellos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Pregunta si la Sra. **Alcaldesa** nunca se entrevistó con la empresa.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente, nunca lo hizo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que en la Sesión anterior se pidió que se instruyera un sumario por la forma cómo se había realizado esa operación y quiere saber a quién le dará instrucciones la Sra. Alcaldesa para llevar adelante dicho sumario.

La Sra. Alcaldesa responde que tiene un candidato y que el sumario se hace contra quienes resulten responsables, ya instruyó su realización.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Pregunta a qué funcionario o a qué juez le ha encargado la tarea.

La Sra. Alcaldesa responde que la encargó al Subdirector Jurídico, Malik Mograby.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Advierte que se trata de los mismos que están y que iba a pedir que designara al Contralor o a un juez, pero no a los mismos que están.

La Sra. Alcaldesa destaca que el Sr. Mograby ganó un concurso público en la municipalidad, es el Subdirector Jurídico, merece todo el respeto y cuenta con su confianza profesional.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que la instrucción que la Sra. Alcaldesa impartió al Subdirector de la Dirección Jurídica respecto de sumario...

La Sra. Alcaldesa aclara que no ha dado dicha instrucción, precisa que solo dijo que era su posible candidato para implementar el sumario.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que un subdirector no puede generar cargos a un superior...

La Sra. Alcaldesa señala que puede hacer la investigación.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sugiere a la Alcaldesa tener cuidado con el rango de la persona escogida.

La Sra. Alcaldesa responde que afirmó que tiene un candidato, pero no lo ha designado aún.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RETIRO DE BASURA
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Muestra una fotografía sacada en el día de ayer en Avenida Providencia esquina de Thayer Ojeda a las 18:00 horas donde se puede ver la cantidad de basura acumulada, que es una vergüenza para todos quienes pasan por ahí, más aun siendo un sector comercial y de turismo. No es una linda postal de la comuna para mostrar.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo en que no es una linda postal, pero es la hora en que pasa el camión y saca la basura, tema en el que se está trabajando. Eso ocurre en el edificio Pirámide del Sol, donde entró hace unos días a las 18:00 para cerciorarse y reclamar porque sacan toda la basura a la calle para que los recolectores no entren al edificio por el corte que hay en esa calle.

FONDEVE
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

A propósito del trabajo que se hizo con el Fondevé y su reglamento, en el Concejo se abrió una discusión legítima y en la que expresó una determinada postura y que lo lleva a preguntarse hasta dónde debe llegar, si tiene que traspasar las puertas de los edificios por ejemplo, o quedarse fuera, en las fachadas. Hay por lo menos dos Concejales que, en su legítimo derecho, consideran que ese fondo debe quedarse fuera de las puertas de los edificios y si se revisa el Acta se puede verificar que el mismo Concejal Lizana cuestionó el que irrumpiera dentro de los edificios. La postura del Concejal Lizana, absolutamente legítima, abogó por que el Fondevé quedara puertas afuera de los edificios. Advierte que va a tener que revisar el acta, pero que según recuerda está todo expresado ahí. Y dentro de esa legítima discusión también hay Concejales que estiman, entre los que se incluye, que el FONDEVE debe traspasar las puertas de los edificios porque hay problemas asociados a la seguridad por ejemplo, y así se postula un fondo para mejorar temas eléctricos, que no solo afectan al edificio sino que a los vecinos y a toda la comunidad. Estima que se debe iniciar lo más pronto posible una revisión de las bases, de los reglamentos, para que no existan dudas respecto de lo que se está aprobando.

Indica que de todos modos desea defender el ejercicio realizado, el ejercicio completo de la discusión de saber hasta dónde llega el Fondevé, cuán permeable o impermeable es en relación a las propiedades particulares, y el ejercicio que debe venir es revisar el reglamento con celeridad para que no existan dudas.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Hace presente que esta administración viene desde el año 2014 y 2015 con presupuestos de Fondevé del orden de los 30 millones de pesos y este año, 2016, se solicitó el aumento a 75 millones, cuestión que fue aprobada por el Concejo unánimemente pese a tratarse de un año electoral y que, lamentablemente, su adjudicación fue en época álgida de campaña y precampaña. Por tanto no se puede afirmar que una parte de los integrantes del Concejo sean porfiados o hayan porfiado en una postura de no aumentar los montos cuando se presenta al final del concurso y se decide aumentar en 75 millones adicionales, ahí cada uno tuvo su argumentación en contra o a favor, pero la cuestión es que eso no prosperó, si bien es cierto que de igual manera se aumentó en 10 millones de pesos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En cuanto a los gastos en publicidad, recuerda que hace varias Sesiones solicitó en una moción que se entregara un listado de todas las adjudicaciones que ha hecho la Comisión de Hacienda, eso no le ha llegado y solicita nuevamente la entrega de la información. Recuerda además a la Sra. Alcaldesa que se iba a referir a las declaraciones del Director de Dideco.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

En relación a lo que se ha discutido durante la Sesión, adopta una actitud de externo porque no vio las imágenes en televisión y se remite a lo que ha escuchado de parte de los Concejales. Precisa que lo que se discutió de manera vehemente fue hasta dónde podía inmiscuirse o llegar el apoyo que daban esos fondos gestionados por el municipio para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y los Concejales Noguera y Lizana consideraron, legítimamente, que había que poner énfasis en cosas que fueran evidentes y a la vista de la comunidad toda, léase fachadas. Personalmente y junto a otros tres o cuatro Concejales dijo que no, que tenía que equilibrarse con la calidad de vida puertas adentro porque hay muchas cosas que no se ven y que impactan en seguridad, y eso es lo que ocurre en las Torres de Tajamar. Estima que es lícito también identificar si fue acertado o no el protagonismo que cobró la persona que está disputando el sillón edilicio a la actual Alcaldesa al ir allí y prometer más fondos para esas mejoras internas, red seca, red húmeda, etc., porque eso está en absoluto desacuerdo con lo que planteó el Concejales Noguera, que es del mismo partido de la candidata Sra. Evelyn Matthei. Es una confusión, se puede pensar que hay un aprovechamiento y que se están dando señales raras. La candidata tomó una situación crítica de los vecinos y la transformó en un discurso afirmando que va a llegar con otros planes, pero ocurre que en la discusión sostenida en Concejo se han tratado de imponer esos puntos de vista en el sentido de que hay que preocuparse del bienestar puertas adentro, cuestión que ha sido desechada por los Concejales Lizana y Noguera.

Desea resaltar que no tomaría como algo calumnioso el que un miembro de la administración municipal diga que ha habido porfía por parte de algunos Concejales, pregunta cuántas veces se ha visto a un personero del poder ejecutivo usando adjetivos para referirse a cómo han votado tales o cuales proyectos de ley los miembros del Congreso del país. Si se dijera que se hizo de manera oculta, que se está recibiendo dinero por eso o se está dañando a alguien, eso es otra cosa, pero no es el caso, se trata de una porfía y es cierto que hubo porfía, sostiene que él no tendría la piel tan delicada,

Reitera que la candidata Sra. Matthei debe evaluar cuándo va a hacer propaganda, qué temas toma y qué situaciones críticas de la población levanta porque eso ocasiona muchas olas y en este caso el resultado es muy poco feliz.

En segundo término, somete seriamente a duda que la Municipalidad de Las Condes gaste 200 millones de pesos en publicidad anual, necesitaría ver esos números. Señala que lo va a estudiar y lo va a presentar, pero está preocupado de cifras más importantes, como la cantidad de dinero que invierten para una parada militar organizada en la Municipalidad de Las Condes para el 18 de Septiembre o lo que invierten como asignación para un club de rodeo, etc.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Sostiene que lo que ocasionó el problema fue la forma de hacer campaña de la candidata, que debe ser más cuidadosa respecto de lo que ocurre en la comunidad, eso fue jugar con fuego y ocasionó todo lo que está ocurriendo aquí, porque fue a hacer promesas a gente que está en una situación crítica y desesperada. Afirma que hay que ser más cuidadosos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que la semántica dice que es distinto decir que en este caso hubo porfía, que a lo mejor es cierto, a decir que tales personas son porfiadas, porque con esto último se está calificando a la persona para todos sus actos. Hay que tener cuidado cuando se habla y se entiende el castellano.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Respecto del tema de hasta dónde llegan los Fondevé, sostiene que sería bueno que el Contralor explicara brevemente cuál es la doctrina de la Contraloría General de la República en torno a esta situación, hasta dónde pueden llegar los fondos de desarrollo vecinal, porque se trata de propiedades privadas, se trata de inversiones con fondos municipales en propiedades privadas, pregunta cuál es la doctrina al respecto.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Advierte que lo señalado por el Director de Dideco fue acerca precisamente de algunas modificaciones que hay en la Ley del Fondevé y del ajuste relativo que hay que hacer en cuanto al reglamento interno para poder asistir con fondos municipales a la propiedad privada, cosa que antes era imposible y respecto de la cual hay un cambio, la pregunta es cuál es el límite y hasta dónde. Se ha pensado, por ejemplo, que en temas de seguridad al interior de edificios viejo, con ascensores en mal estado, red húmeda y seca, etc., ameritan ser asistidos, eso es obvio, y la candidata Sra. Matthei les está dando la razón y un espaldarazo respecto de hacia dónde han querido orientar los recursos.

La Sra. Alcaldesa señala que no se referirá a lo que haga una candidata en campaña porque no le corresponde, eso lo evaluará la ciudadanía el día 23 de Octubre en las urnas. Sin embargo, desea manifestar que el Fondevé en la Municipalidad de Providencia, y lo señaló con dolor en días anteriores, era de 10 millones de pesos que además no se asignaban, la Unión Comunal recibió muchas veces un tremendo portazo a manera de respuesta. Se cambió el reglamento con acuerdo unánime del actual Concejo y en la Sesión pasada hubo Concejales, en su legítimo derecho, que prefieren que el Fondevé sea algo más de vista y que signifique más una mejora a la comuna que hacia el interior de las comunidades. Los proyectos postulados este año venían de mucho tiempo, son las mismas dirigentas del año 2008, cuando estaba en la Unión Comunal, y eran puertas adentro porque es importante el ascensor, es importante la red eléctrica, etc. No llegaron proyectos de la red húmeda, que también habría que evaluar en su justa medida, todos saben que las Torres de Tajamar tienen muchos años.

En su opinión personal, hay que concurrir con Fondevés donde mejor se pueda y eso implica contar con un reglamento aprobado, que determine el alcance de los fondos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En relación con las opiniones del Director de Dideco, estima que no habló de porfiados, escuchó porfía. Ante los 11 proyectos que se presentaron hubo la esperanza de aumentar en 65 millones para llegar a los 150 millones de pesos, correspondían a comunidades que lo necesitan y que vienen trabajándolo desde hace mucho tiempo, pero no pudo ser. Obviamente, habrá que modificar la propuesta de presupuesto 2017 que hay que hacer al honorable Concejo e irá ahí nuevamente la posición de la administración acerca del Fondevé, que apoya con mucho ahínco.

Respecto del Director de Dideco, considera que en su intervención no hubo ninguna mala intención. Hay plena claridad en cuanto a que hay autoridades electas, pero que tienen porfía y no es que sean porfiados. El Concejal Monckeberg habla de calumnia y le parece que eso tiene un límite, hablar de calumnia es algo bastante más serio, considera que no ha habido calumnia ni mala intención. Si las palabras no fueron las más adecuadas, se puede ver, pero respalda absolutamente el trabajo y la declaración de ese día del Director de Dideco.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Observa que eso es porfía.

La Sra. Alcaldesa replica que es una vasca bien porfiada y lo acepta.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Precisa que la molestia que tiene no es por la palabra porfía, eso le importa un comino, lo que le indigna desde el momento en que lo escuchó, anoche, es el sentido de lo que se dijo porque se dio a entender que en los edificios de las Torres de Tamar se estaban ahogando las personas por culpa de los Concejales que apoyan a la candidata. Ese fue el mensaje clarísimo, todo lo demás no importa, le importa un comino que se hable de porfía. Y a raíz de eso hubo gente que ha dicho que ellos, los Concejales, no fueron capaces de ayudar a la gente y eso es una calumnia. Solicita que se den explicaciones y públicas, porque la actuación fue deplorable, irritante, insolente y mentirosa.

El Sr. Pablo Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, desea señalar que en esto hay dos cosas a distinguir: lo de forma y luego lo de fondo. Respecto de lo primero, no ha sido nunca su intención ofender a nadie y los Concejales lo saben porque llevan alrededor de 19 meses trabajando en conjunto. Reitera que su intención no ha sido nunca la de ofenderlos, por ningún motivo. En cuanto a porfía, según la Real Academia de la Lengua, es discutir obstinadamente y con tenacidad, y eso es lo que calificó, una discusión obstinada y con tenacidad.

Recuerda que el tema del Fondevé tiene una historia, primero estuvieron en el año 2015 durante un largo tiempo entre muchas direcciones cambiando y reformulando un reglamento que no permitía hacer inversiones sustantivas, importantes, que mejoraran la calidad de vida de los vecinos y vecinas que viven en comunidades de altura, ese fue el primer trabajo y después se vino acá y en tres distintas sesiones se discutió ese nuevo reglamento.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Luego se hizo un concurso que se apega completamente al reglamento aprobado. Y en Comisión de Presupuesto se discutió una posibilidad, el funcionario de SECPLA, el señor Rodrigo Vargas, presentó la posibilidad de aumentar el monto de Fondevé, que era de 75 millones de pesos, para subirlo hasta llegar a los 150 millones de pesos y financiar todos los proyectos admisibles de este llamado a concurso, proyectos que eran atingentes y que dicen relación con la calidad de vida y con las funciones de la municipalidad y ahí hubo una negativa y es a ésta a la que, respondiendo a una pregunta periodística, él señala lo que ha provocado esta situación.

Por lo tanto, lamenta que esto haya causado malestar en los Concejales, el ánimo nunca ha sido el de calumniar, para él el término *porfía* no es una ofensa sino una forma tenaz y obstinada de discutir, reitera que en ese sentido lo respalda el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua y el tema de fondo es que no se lograron financiar 11 proyectos, es decir, 8 proyectos más que estaban en el Fondevé, que eran admisibles y que fueron presentados por comunidades que prepararon su presentación por largo tiempo, planos que consiguieron con asesorías técnicas, etc., y acá, en este Concejo, por el ejercicio de la democracia, por autoridades que son elegidas, no se logró ese consenso y a eso se refería cuando respondió a una periodista. Tampoco favorece al desarrollo de estos hechos la edición que hacen los periodistas y que es donde se da una explicación más lata de este asunto. Precisa que eso es todo lo que deseaba señalar.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

A propósito de la intervención del Director de Control, afirma que los reglamentos están en un escalafón inferior a las leyes y a lo que indica la Contraloría respecto de los gastos de Fondevé; en ese sentido, un reglamento, por muy bien elaborado que esté, debe concordar con las leyes.

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, indica que no tiene mucho más que agregar que las palabras señaladas por la Sra. Alcaldesa respecto del Fondevé porque es cierto, antes había un reglamento muy restrictivo y no permitía en tiempos pasados poder hacer cualquier tipo de arreglo como los que habían sido solicitados y que la Sra. Alcaldesa cuando era dirigente comunal incluso presentó al municipio.

La Sra. Alcaldesa hizo cambiar el reglamento que existía anteriormente y para eso se juntaron todas las comisiones y las direcciones que tenían atingencia a esto y con los abogados para poder determinar un reglamento acorde a las necesidades y a la comuna, así también a lo que exige la Contraloría que se debe respetar.

Advierte que cuando se elaboró el presupuesto de este año, existía un Fondevé que era bastante restrictivo y probablemente no quedaron muchos fondos del presupuesto asignados. Si mal no recuerda, en Junio recién fue aprobado el nuevo Fondevé, que era bastante más abierto hacia la comunidad y esto tenía que cumplir ciertas etapas y la primera que señalaba el reglamento era que se debía llamar a un concurso y preparar unas bases y eso fue lo que se hizo y cuando se llegó al final del resultado del concurso era ya el mes de agosto y los presupuestos del municipio estaban bastante asignados, por lo tanto si hay alguna razón por la cual en este municipio quedaron pocos fondos al Fondevé era porque la asignación que se hizo al principio de año era respecto de otro reglamento, antiguo. Eso en cuando a la parte presupuestaria.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°157 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Respecto de la parte reglamentaria, lo explicó ya la Alcaldesa en el sentido de que todo el alcance y todo lo que se puede y está relativamente permitido está efectivamente plasmado en el reglamento ya mencionado. La orientación de la asignación es materia del Concejo y es por eso que se presentan todos los proyectos admisibles precisamente al Concejo para que éste decidiera cuál era a su juicio los que eran prioritarios y de ahí llegaron a determinar que eran estos tres proyectos con los fondos que había a los que se les podía asignar recursos. Pero la lista es bastante más larga, eran alrededor de 11 proyectos los admisibles, porque los que presentaron los vecinos eran muchísimos más, pero muchos de ellos no fueron admisibles y esa fue la selección que se hizo.

La Sra. Alcaldesa observa que su propuesta fue ampliar, pero no fue aceptada.

Siendo las 11:05 horas, se levanta la Sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/damg